

# E. & W. HARDT

Agentes de la Compañía de Vapores Roland Linie Bremen

Casa principal: "Hardt y C.º" - Berlin

Con sucursales en: Manchester, Buenos Aires, Montevideo, Asunción, Rosario, Bahía Blanca, Punta Arenas, Valparaiso, Santiago, Concepción, Lima, Callao, Trujillo, Arequipa, Mollendo, Sydney, Adelaide, Melbourne, Nueva Zeland.

## ALMACEN POR MAYOR

CON UN CONSTANTE SURTIDO EN géneros de seda, algodón y lana para vestidos de señoras, géneros blancos y creas para sábanas, frazadas, pañolones, medias, calcetines, camisas, camisetas, pañuelos de seda y algodón, toallas, servilletas, manteles, casimires, casinetes, driles, géneros para forros.

Mercería en general y máquinas de coser de la afamada fábrica

"Biesolt & Locke" Meissen Alemania.

PLAZUELA SAN FRANCISCO Y ESQUINA RECREO.

# W. R. GRACE & Co.

Tienen ya en existencia las famosas máquinas de coser

## "REINA"

as cuales poseen las siguientes ventajas sobre todas las otras:

- del mecanismo interior que es tan bueno ó superior al de otras máquinas, tiene la "REINA" á la vista las siguientes reformas —
- Para aflojar el hilo al sacar la costura, en la máquina "REINA" se hace automáticamente, levantando solamente el pié de costura; en otras máquinas para aflojar el hilo se necesita además de levantar el pié de costura para sacar el género, abrir el resorte de tensión.
- En la máquina "REINA" la barra que hace el movimiento de la aguja, está cubierta en su parte superior, de suerte que, al subir y bajar dicha barra no introduce en el mecanismo interior el polvo; en otras máquinas la barra está descubierta, de manera que, en el movimiento introducen en el mecanismo interior el polvo que se prende en la barra.
- En la "REINA" para graduar la puntada hay una escala, de manera que, á voluntad, se puede hacer la puntada siempre exactamente igual; en otras máquinas para graduar la puntada solamente hay un tornillo, de suerte que la puntada tiene que graduarse al cálculo.
- El devanador de la máquina la "REINA" tiene cubierta la rueda dentada por un disco de acero, impidiendo este disco que los dientes sufran; en otras máquinas la rueda dentada del devanador está al aire, de manera que cualquier contacto la hace sufrir.
- El manubrio de la manizuela está en la "REINA" adaptado con una pieza ad-hoc, de acero que se introduce en la rueda del eje en un espacio hecho á propósito; en otras máquinas el manubrio de la manizuela está en la parte que se adapta á la rueda del eje y tiene un cuerpo que fácilmente se quiebra ó se desgasta, produciendo un ruido muy desagradable.
- En la máquina V de pié, (Catálogo página 20) la barra de la aguja no está cubierta.
- En la máquina B de pié, hay una combinación que interesa mucho á los sastres y costureras, y es que la rueda de la correa, puede girar en sentido contrario al que gira cuando cose, de suerte que, no hace mover la barra de la aguja, lo que impide que se rompan agujas, en primer lugar, por dicha combinación es muy fácil manejar al devanador.
- Otra reforma muy notable y ventajosa en las máquinas "REINA" es la que se observa en la rueda grande de la correa que está montada en cojinete de bolas, lo que impide que no se gaste el eje principal de la rueda que es una de las partes que más trabaja.
- En la "REINA" casi todas las máquinas tienen la barra que une la rueda al pedal de acero, mientras que en otras máquinas dicha barra es de madera. A simple vista está lo ventajosa de esta reforma por la duración de la parte indicada, pues la de madera es fácil su deterioro y rotura.

## También tienen en depósito:

Té Ratampuro; Cerveza importada, blanca y negra; Higos secos; Kerosene, "Rosa Blanca"; y "Faro"; Arados de disco, y corrientes; cueros finos para calzado; Tocuyos; Driles, etc., etc.

y tiene por llegar:

Escritorios finos de todas clases; Velas de esperma; Lamps; carretillas de mano; Leche condensada; Pianos; Pianolas; Estaquillas de madera; Mesas para máquinas de escribir; Techados; pisos de madera pulida "Parquet"; Balanzas; pinturas finas y corrientes; Tinajas de baño de hierro enlozadas y porcelanas; calentadores; Manteles; Acacia fino de comer; Arroz "Bau-cock", la mejor de las aguas minerales—WHITE ROCK.

y el último triunfo de la invención Americana

# MAQUINAS DE ESCRIBIR "SECOR"

# LA BALANZA

## Gran Proveedora--Importación Directa.

Mercado, 157. Teléfono, 7. Casilla, 314.---El mejor surtido de galletas, HUNTLEY Y PALMERS  
 ran variación de confites, chocolates, cajas de fantasía. Espléndido surtido de conservas, vinos de Burdeos, Borgoña, Jerez, Oporto, Vermonth, Cognac, Cremas, Whis  
 Champaña, Velas Prince S., Aceite Betus, Té Santa Rosa. Frutas brillantadas, turruncitos de Cremona, cocoa  
 Chocolate Menier, ciruelas, avellanas, dátiles jaleas. Surtido completo para familias. Todas las mercaderías que expendo son garantizadas  
 Próximamente llegará tortas de Huntley y Palmers.

**José M. Carballo.**



## FOTOGRAFÍAS



Diario se exhibe en el establecimiento Fotográfico,  
 calle Ayacucho 33, contiguo a la Botica Boliviana, esquina de la calle del  
 Mercado. Taller, lo más céntrico de la ciudad. LA GALERÍA está con todas las  
 comodidades y dotada con decoraciones modernas, muebles artísticos, maquinaria de lo más mo-  
 derno que acabo de recibir para operar toda clase de trabajos en el arte, exactamente que las  
 muestras se exhiben de las personas muy conocidas. Es suficiente para apreciar el arte que hasta  
 hoy se conoce. Todos los trabajos se ejecutan al procedimiento "Platino" «Gelatin Bromuro»  
 «Tarjetas postales». Desde la fecha se garantiza todo trabajo por haber recibido todo el mate-  
 rial fresco de la más alta novedad.

### Ampliaciones, reproducciones, miniaturas,

siendo el único en Bolivia, La Paz, especialista en grupos a domicilio ó al campo. Vendo máqui-  
 nas fotográficas tamaños 24x30, 18x24, 13x18, 3 1/2 x 4 1/2, planchas: 24x30, caja de 4 1/2 docena  
 Bs. 4. SEED'S 18x24, 13x18, 9x12, 3 1/2 x 4 1/2. PAPELES FOTOGRAFICOS A LOS MISMOS TAMAÑOS.

### Tarjetas gran variedad.

Tela preparada para pintores, en rollos de 1 y 2 metros de ancho. Baños preparados para afi-  
 nados. Se atiende pedidos del Interior y provincias de la República.

## Dirección Fotográfica Cordero.

### La Paz--Bolivia.

Nota: El establecimiento está bajo la dirección del señor Castillo, uno de los mejores opera-  
 dores de La Paz, que hoy se recomienda por su competencia y gusto en el ramo de Fotografía.

Julio Cordero.  
 La Paz, 6 de julio de 1907.

## Fonógrafos "Pathé"

Cilindros--Reproductores--Receptores

Vende P. C. Rojas Mery.

Atiende pedidos por Correo

1 m. A. 10

La Paz--Ingavi 34--Casilla 368

## LA CORONA DE ORO

### Relojería y Joyería

Casa importadora

DE

SCHONHAUS y Ca.

LA PAZ--ORURO

Venden por mayor y menor:

Relojes marcas: Longines, Roskopf, Elección, etc. Anteojos, Artículos ópticos y  
 matemáticos, Artículos de Fantasía, Pianos, Pianolas, Armonios, Gramófonos,  
 Instrumentos de música, Muebles, Rifles, Escopetas, Pistolas, Relojes públicos.

Dirección Telegráfica

Casilla de correo 110

"Corona"

Teléfono 160

Lieber's Gode sed

## CONSULTORIO DENTAL

222

Doctor J. Luis Cariana

Graduado en las Universidades de Filadelfia, E.E. U.U. de  
 Norte América, y La Paz, Bolivia. Ofrece al público sus servicios  
 profesionales en su nuevo Consultorio Dental calle Colón, Esquina  
 Plaza de La Ley.

Consultas de 8 y 1/2 a las m. y de 1 a 5 p.m.  
 Teléfono 109 Correos 128

Obre

## Bias Orrico

Se ha ausentado para el Interior  
 de la República y espera ór-  
 denes en Cochabamba, después  
 de dos meses volverá a encon-  
 trarse en ésta, ofreciendo a su  
 clientela nuevamente un hermoso  
 y selecto surtido de ornamentos  
 y muchos otros artículos para  
 iglesia.

Como de costumbre, se encarga  
 de hacer pedidos especiales a  
 Europa y al gusto y satisfacción  
 de los clientes.  
 La Paz, 4 de julio de 1907.  
 2 m. Julio, 4

## Hamburg American Line ATLAS--SERVICE

Servicio semanal entre:

## Colón y Nueva York

Vapores de 6.000 toneladas

PRINZ EITEL FRIEDRICH.  
 PRINZ AUGUST WILHELM.  
 PRINZ SIGISMUND.  
 PRINZ JOACHIM.

## La conexión mejor y más directa

con los Estados Unidos y Europa.  
 Tenemos a la disposición de los exportadores a los E.E. U.U.  
 tarifas y conocimientos marítimos, así como "pasajes de Mollendo  
 a Nueva York y Europa" y cualquier otra información que se desee.  
 Los agentes de la Compañía en el Istmo, se encargan de trasladar  
 la carga embarrada para esa línea, sin las demoras que general-  
 mente sulre en el trayecto.

W. R. GRACE y Co.  
 Agentes.

8 m. Ja. 14

## Sastrería Nacional

La Paz, Calle Ayacucho No. 31

A las dos cuerdas de la Plaza Principal

ANDRÉS C. ASTURIZAGA

## Sastre Cortador

Gran surtido de casimires de la casa Dormeuil y Cia. de Pa-  
 ris. Conoce el público y la numerosa clientela que en este estable-  
 cimiento se confeccionan vestidos con elegancia y gusto garantiza-  
 dos y a la medida. La casa cuenta con operarios competentes--  
 puntualidad y precios módicos.  
 Tiene en venta: Sombreros, gorras, cinturones y ternos para  
 niños, gorras de escritorio, corbata, tiradores, pañuelos de seda,  
 paraguas, y cinturones para señoras, etc.

3 m. A. 26

A. C. Asturizaga.

## Leónidas Delgado

Calle Recreo, N.º 34, 36, 38, 40 y 42

Acaba de recibir los siguientes artículos:

Cerveza marca "Chancho"  
 Aperitif, A. Delor & Ca.  
 Bitter "Secrestat"  
 Pasa de Corinto  
 Taploca  
 Cebada Perla  
 Sagu  
 Harina Avena  
 Camarones en conserva  
 Mantequilla americana  
 Pintura blanca de zinc  
 Azul de Ultramar  
 Almídrón del Perú  
 Almendras dulces  
 Bacalao  
 Canela

Comino de Malta  
 Arróz de la India  
 Fósforos de cera Nos. 26 y 28  
 Fósforos de palo  
 Fideos italianos  
 Galletas en latas de fantasía  
 Jabón A. Oneto.  
 Jabón amarillo, alemán  
 Leche condensada "Lechera"  
 Pasas  
 Tinta, en tarritos de 4 medio  
 Té Horniman  
 Velas "Price" de 4, 5, 6, 8, 16  
 Vinos Jerez y Oporto  
 Vino Pedro Ximénez  
 Vinos de Burdeos,  
 varias marcas  
 Aceite en botellas y tarros.

Todo garantizado por su legiti-  
 midad y á precios los más  
 EQUITATIVOS.

## Fed. G. Eulert

CALLE DEL MERCADO

Acaba de recibir:

Cueros de charol, cueros chagries negros y de color,  
 Vaquetas charoladas para coches, cueros impermeables,  
 Cueros de gamusa, de colores para talabarteros, Marroquín  
 de colores, cueros de Rusia perfumados, cueros de Cabritillo  
 blancos y de colores, cueros Boxcall negros, etc. etc.  
 Máquinas de coser D. E. varias marcas para zapateros,  
 Máquinas de coser de varias marcas para sastrés,  
 Máquinas de mano y de pie para familias, máquinas de  
 escribir "Hammond" visible y con cinta de 2 colores.  
 Herramientas para mineros, andes reformados para kerosene,  
 Conservas finas, Champán legítimo de Yeuve, Cliquet  
 Ponsardin, Morella, Cherry, Brandy, marca  
 garantizada, Curacéo legítimo, marca  
 Wynand, Focking, Amsterdam.

GENERO-BLANCO "LOLA"

1 m. Ay. 15 v. 2002

### AVISO AL COMERCIO

Por motivo de tener que au-  
 sentarme de esta ciudad, he con-  
 ferido poder general al señor Al-  
 jandro Urquidí, para que me re-  
 presente en mis negocios en esta  
 plaza.

La Paz, diciembre 27 de 1906,  
 CARLOS R. FLORES,  
 1 año D. 28

### A Última hora

Se sabe que el Hotel higiénico  
 por excelencia, mejor servido,  
 más elegante y módico en Mollen-  
 do, es el "Gran Hotel Central"  
 de Vda de Champín y Ca.  
 2 m. Jul. 27

PUBLICACIONES EN VENTA  
 En la librería de M. Lakermado,  
 se hallan en venta las publi-  
 caciones siguientes:  
 Estudios sobre la Geología de  
 Bolivia, por Alcides D. Orbiguy;  
 y Ley y Reglamento referentes á  
 la adjudicación de Tierras baldías  
 del Estado.  
 15 v. 2086

## Rafael Canedo

ABOGADO  
 Estudio, calle Bulivian, can-  
 dra y media de la plaza Murillo.  
 Se encarga especialmente de  
 asuntos civiles, comerciales, admi-  
 nistrativos y de minas.  
 Horas de consulta: de 4 a 11 a.m.  
 y de 1 a 5 p.m.  
 La Paz, 20 de agosto de 1907.  
 3 m. Ag. 21

## Leche

De la mejor calidad, se de  
 contrata en la calle de Junfa N.º  
 26.

## En alquiler

Ha dos cuerdas de la Paz  
 principal, se alquila un departa-  
 mento independiente, cómodo,  
 aseado de siete piezas, cocina  
 agua en la misma casa; también  
 se alquila una pieza amueblada  
 con ventana á la calle para ca-  
 ballero solo.  
 Calle Loaiza No. 96  
 15 v. 2079

## BANCO INDUSTRIAL

Desde la fecha está á disposi-  
 ción de los señores accionistas el  
 dividendo de 7%, acordado en la  
 Junta General electuada el 5 de  
 los corrientes.

La Paz, 6 de agosto de 1907  
 Director Gerente.  
 interino

10 v. 206

## EN VILLA LUISA

al lado de Villa Elena, Avenida  
 Arce, se alquila un departamento  
 de 15 piezas, nuevas y claras con  
 agua en el cuarto de baño, W.C.  
 y patio con jardín sobre la Aven-  
 ida. Referencias, ML de Zabala.  
 1 m. Ag. 21.

## "Postalina Paltinas"

Es el alimento de los niño  
 adoptado por todas las madres,  
 sobre todo en el momento en que  
 se destetan y durante el periodo  
 de crecimiento.

## Acciones de Banco

Letras Hipotecarias  
 al mejor precio de plaza compra  
 MAX. TAMAYO,  
 Calle Recreo N.º 77  
 60 v. 2073

## Se Alquilan

Habitaciones con ó sin muebles  
 para personas solas en la casa  
 No. 111 calle Indaburu.  
 10 v. 2087

## Para el Beni

Se ofrece en venta, clavos para  
 enseres, especialmente  
 fabricados. Referencias:  
 Silverio González,  
 Farmacia Central.

# "El Comercio de Bolivia"

LA PAZ, 27 DE AGOSTO DE 1907.

## Instalación de la Aduana de Antofagasta

"El Mercurio" de aquel puerto en su edición del 13, ocupándose de dicha traslación, publica las siguientes apreciaciones, emanadas del superintendente de aduanas de Chile:

Valparaíso, agosto 12 de 1907.

Se ha dado en el público gran importancia a la noticia de que el gobierno de Bolivia ha resuelto establecer en Yuyuni la agencia aduanera que actualmente funciona en el puerto de Antofagasta.

Una parte de la prensa de Bolivia parece atribuir a deficiencias de la aduana de Chile en Antofagasta tal determinación y estima que a la poca vigilancia del personal de esa aduana se debe el gran retraso que sufre el envío de las mercaderías y las pérdidas que se producen.

Con el fin de obtener una autorizada información al respecto, entrevistamos en la mañana de hoy al señor superintendente de aduanas don Salvador Zegers.

"No comprendo qué perjuicios puede acarrear para el comercio de Antofagasta, dijo el señor Zegers, la traslación de la aduana boliviana a Yuyuni. Usan bien que la cláusula séptima del tratado respectivo dice que la República de Bolivia tendrá derecho a instituir agencias aduaneras en los puntos que se designen para hacer el comercio. Por ahora se señalan como tales los puertos de Antofagasta y Arica.

El gobierno de Bolivia no quiere por ahora acogerse a ese derecho y resuelve establecer la aduana en Yuyuni. Nada hay más natural que esto. Perjuicio, repito, no puede acarrear al comercio esta resolución, puesto que nada le significa.

En todo caso, los únicos perjuicios que se le puedan hacer a los negocios aduaneros del comercio de Bolivia, que tendrán que trasladarse a donde se establezca la aduana, para continuar haciendo sus operaciones.

Respecto a los cargos que se hacen contra el personal de la aduana chilena en Antofagasta, se desvirtúan con una nota que he recibido del administrador de esta aduana, don Benjamín Carrion.

En esa nota el señor Carrion, entre otras cosas me dice que, "con fecha 10 de julio último, el jefe del tráfico del ferrocarril de Antofagasta a Bolivia me decía lo que sigue: En atención a su pedido verbal, a continuación tengo el agrado de confirmar nuestra conversación de ayer sobre el transporte de mercaderías y demás cargas a Bolivia, y las demoras que sufren. Las facilidades que dieron las autoridades chilenas y la aduana en el despacho de las cargas, en abril, produjeron efectos inmediatos en la gran afluencia de carga despachada por el comercio de Bolivia.

"La empresa pudo hacer frente a este movimiento extraordinario y cumplió todos los pedidos, despachando toda la carga que fué traída a la estación.

"Desgraciadamente las comodidades en las aduanas bolivianas eran y aun son muy deficientes, y con las facilidades dadas en Antofagasta se produjo una gran aglomeración de carrocerías, tanto en Yuyuni como en Oruro, que necesitaba un viaje del suscrito a estos puntos, para cerciorarse de donde provenía el mal, a fin de buscar el medio de subsanarlo.

"Resultado que Yuyuni tiene una sola bodega, en la cual estaban descargando a la sazón cuatro carros por día, y debido a indicaciones dadas al señor encargado de la aduana me dió todas las facilidades necesarias para efectuar la descarga en el patio de la aduana, poniendo serenos de la empresa para cuidar esas mercaderías.

"Recién a los diez días se dejó de dejar a Yuyuni y suedió otro tanto en Oruro, donde hay mejores comodidades todavía y falta personal.

"Debo informar que toda la carga despachada de Antofagasta a las estaciones intermedias entre Yuyuni y Oruro, se descargaba en Yuyuni y tenemos que cargarla de nuevo. Para demostrar la demora que sufren nuestros carros, dié a Ud. que hacen un solo viaje a Bolivia en el mes, y aun suponiendo que la empresa tuviera doble cantidad de material rodante, esto sólo vendría a aumentar la aclamación.

"En vista de esto, la empresa ha ofrecido al gobierno boliviano edificar en nuestro terreno una gran bodega para carga, en la que ellas podrían efectuar todas sus operaciones, prácticamente independientes de nuestro servicio.

"Cuando estuviere en Oruro, para poder librar los carros, tenía que hacer la entrega de nuestra bodega de carga a la aduana boliviana.

"Ud. comprenderá que está en los propios intereses de la empresa, en fomentar todo lo que sea a su alcance el tráfico a Bolivia, y viceversa", dando todas las facilidades posibles para el pronto despacho de todas las cargas".

Has hasta aquí la nota que me cabe repetir a Ud.

La aduana ha dado siempre toda clase de facilidades dentro de los medios que han estado a su alcance para el más expedito y pronto despacho de mercaderías de tránsito a Bolivia.

A lo anterior podría agregarse un informe dirigido al Supremo Gobierno hace tres años, en el que se hacía ver la poca lógica que había en permitir a un país extranjero que tuviera derecho para percibir rentas y emitir papel sellado en territorio chileno, como ocurre con la agencia aduanera establecida en Antofagasta.

Positivamente, ningún perjuicio puede acarrear la traslación de la aduana a la ciudad de Yuyuni, pues, el comercio del Sud de Bolivia que alimenta la prosperidad de Antofagasta, seguirá la misma ruta, beneficiándole como hasta hoy. Distinta cosa sería si el gobierno de Bolivia tratara de desviarla, buscando otro puerto, aumentando las cargas de aquí y prestando facilidades extraordinarias a éste.

La agencia aduanera quedará permanente en Antofagasta, con las funciones propias de esa clase de oficinas; tanto más, que es necesaria su intervención para deslindear las diferentes clases de carga, según la localidad interior de destino.

En lo referente a la aduana en Yuyuni, el propósito de su traslación obedece a múltiples razones que no es del caso exponer, pero ella no se realizará seguramente, en tanto que no se construyan los caminos y espacios depósitos que van a establecerse, para el fácil y rápido despacho de la mercadería. El comercio del interior de la República estará mejor servido, sin que esto que decimos, pueda interpretarse como un reproche a las facilidades que ha mostrado la aduana chilena en el fargadero.

Por ahora se ve que es conveniente la abdicación de nuestra oficina aduanera en territorio propio; si acaso más tarde, se viera conveniente restablecerla en Antofagasta, Bolivia haría uso del derecho adquirido por el tratado de paz.

Al concluir séanos permitido rectificar el último acápite de lo que tenemos arriba transcrito: "Bolivia debe ser considerada, en Antofagasta, como nación extranjera, fuicemente desde que dicho tratado de paz se hizo ley.

## NOTICIAS TELEGRAFICAS

[Servicio especial y exclusivo para EL COMERCIO DE BOLIVIA

por las vías Buenos Aires y Galveston]

### ESPAÑA

Fugitivos de Marruecos

Madrid, 26.—Grandes carabanas de europeos que se encuentran en Marruecos, han regresado al territorio del reino. Todos ellos dan cuenta de haber presenciado escenas de verdadero salvajismo.

### ALEMANIA

El congreso de socialistas

Condenando la colonización

Berlin, 26.—Anuncian de Stuttgart, que el congreso de socialistas que se empezó a discutir el proyecto de colonización, manifestándose contrario al sistema observado en la mayor parte de las naciones europeas.

### ESTADOS UNIDOS

El canciller enfermo

Exceso de trabajo

Washington, 26.—El ministro de R. R. E. E. Mr. Elihu Root, encuentra enfermo de algún cuidado. Atribuyese esta enfermedad al exceso de trabajo.

## ECUADOR

### El movimiento revolucionario

Intromisión del Perú

Quito, 26.—"El Imparcial" asegura que el gobierno del Perú fomenta solapadamente el movimiento revolucionario en el Ecuador a fin de que las fronteras con el Perú, estén desatendidas por las fuerzas de línea.

## URUGUAY

[Congreso de estudiantes

Montevideo, 26.—Ayer celebraron sesión preparatoria los estudiantes que deben reunirse en congreso.

## HOLANDA

Banquete a los delegados

La Haya, 26.—Los ministros de Estado obsequiaron con un espléndido banquete a los delegados que concurren ante el congreso de paz.

## INGLATERRA

Interpelación

Los ingleses en Marruecos

Londres, 26.—Anúnciase para esta tarde una demanda de interpelación al Ministro de R. R. E. E. para que de cuenta de la situación en que se encuentran los súbditos ingleses en Marruecos.

## AUSTRIA-HUNGRIA.

Los asuntos de Marruecos

Próxima solución del conflicto

Viena, 26.—El canciller de la república francesa, Mr. Clemenceau, ha declarado que en la entrevista que celebró con el rey Eduardo VII, estudiaron la manera de conseguir la pacificación de Marruecos.

## PERU

Rectificaciones de

"El Comercio"

El proceso Waddington

Cablegrama de Montt

Duelo

Convocando a un concurso

Lima, 26.—"El Comercio" rectifica las apreciaciones de "El Ferrocarril" de Santiago de Chile, respecto a los comentarios de la prensa de esta capital con motivo del proceso Waddington.

El mismo diario agrega que el presidente Montt, dirigió un cablegrama a Balmaceda, manifestándole que el gobierno chileno hará lo posible porque salga victorioso.

Realízese el desafío a duelo entre el senador Luna y el diputado Latorre, habiendo resultado herido el primero.

Se convocará a un concurso nacional para la presentación de libros para la enseñanza primaria.

## ESTADOS UNIDOS

Envío de buques de guerra

A San Francisco

Washington, 26.—Sábese oficialmente que en el curso del presente mes, saldrán 16 buques de guerra, acompañados de varios torpederos, que en breve irán a San Francisco.

## MARRUECOS

En posesión de sitios

estratégicos

Tanger, 26.—Los alrededores de Cusa Blanca han sido ocupados por la caballería de los moros, quienes preparan una sorpresa para aniquilar a los europeos.

## ITALIA

Entrevista de soberanos

## ARGENTINA

El centenario de la Independencia

Adhesión de Sudamericanos

Exposición ganadera

Buenos Aires, 26.—La comisión encargada de organizar los festejos en conmemoración del centenario de la Independencia Nacional, recibe diariamente valiosas adhesiones de todas las provincias para secundar tan laudable propósito.

Toda la representación nacional se prepara a trasladarse a Rosario de Santa Fé, con objeto de concurrir a la exposición agrícola y ganadera.

## CHILE

Visita de liceos

Ferrocarril a Camarones

Para el congreso latinoamericano

El matrimonio civil

Supresión de impuestos

Adquisiciones navales

Nombramientos

La huelga de panaderos

Condecoración

Santiago, 26. Está resuelto que la visita de inspección a los liceos de la República, empiece por el Norte.

El Senador Besa, ha solicitado que la Cámara se ocupe con toda preferencia de la discusión del ferrocarril a Camarones.

En la Cámara de Diputados ha sido aprobado el proyecto de ley que destina la suma de cien mil pesos para subvenir a los gastos que demande la celebración del cuarto congreso latinoamericano que, debe reunirse en esta capital.

Signe preocupando la atención de la Cámara de Diputados la discusión de la ley referente a la realización del matrimonio civil.

Aprobóse la supresión del impuesto que pesa sobre el ganado.

Hoy reunirán, en el Palacio de la Moneda, los jefes de la marina nacional, para estudiar la manera de adquirir nuevos instrumentos de guerra.

El Sr. Adolfo Calderón ha sido nombrado promotor del Gobierno, en reemplazo del Sr. Robos tian.

Es muy posible que las sesiones del Congreso se prorroguen por algún tiempo más.

Los panaderos huelguistas han recibido la adhesión de varios grupos obreros. La escasez de pan continúa preocupado al pueblo.

Sábese que el Emperador del Japón, ha condecorado al Ministro de Chile ante el Reino Unido de la Gran Bretaña, Sr. Domingo Gana, con la medalla de la orden sagrada de Tesoro.

## MEMORIA

Que presenta el ministro encargado de la cartera de Relaciones Exteriores y Culto, Dr. Juan M. Saracho, al Congreso Ordinario de 1907

H. H. Senadores y Diputados:

Debo a una nueva prueba de confianza, que se dignó dispensarme el señor Presidente de la República, la alta honra de daros cuenta de los asuntos internacionales, cuya dirección me fué encomendada en terminante, desde noviembre del año próximo pasado, por la ausencia motivada del señor Ministro titular de Relaciones Exteriores y Culto, doctor don Claudio Pinilla.

Cúmpleme manifestaros que los asuntos internacionales pendientes, se han seguido gestionando conforme al pro-

grama del actual Gobierno; es decir en lo político, buscando con los países limítrofes soluciones que se hallen acorde con los intereses del país y sus conveniencias prácticas, manteniendo, con los demás Estados una perfecta armonía de relaciones, fundada en el recíproco respeto de sus derechos, y en lo económico, de acuerdo con el principio de verdadera igualdad.

Inspira en estas ideas se ha desarrollado la labor de este Ministerio, cuya principal acción ha sido encaminada a la ejecución de los pactos vigentes, mediante acuerdos complementarios de los Tratados principales, como veréis por los siguientes datos.

## República Argentina

Los tradicionales vínculos de amistad que nos unen a la Nación Argentina, se robustecen más cada día con las manifestaciones recíprocas de confianza y cordialidad.

Así lo ha demostrado el Excelentísimo Gobierno Argentino al haber ofrecido su amistosa mediación en la cuestión de límites pendiente entre Bolivia y el Paraguay. En efecto, el Ministro titular Claudio Pinilla, a su paso por Buenos Aires, fué invitado por el Excelentísimo señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Estanislao S. Zeballos, a una conferencia en la que le expresó el interés que tenía su Gobierno en ver solucionada amistosamente, la referida cuestión de límites, habiendo hecho igual insinuación al Gobierno Paraguayo.

Con este antecedente y después de varias conferencias, se llegó a un acuerdo preliminar que ha de servir de base al Tratado definitivo, que actualmente se negocia en Asunción.

Aun no ha llegado a su término el litigio arbitral sobre límites con el Perú, que nos tenemos ante el Gobierno Argentino, por las causas que más adelante se expondrán; pero juzgamos posible que en poco tiempo más quedará resuelto dicho litigio y que el Excelentísimo Gobierno de la República Argentina, ha de colocarse por su justificación y probidad a la altura de sus honrosos antecedentes y del rol que le corresponde en el concierto de las naciones americanas.

Si los vínculos políticos contribuyen a fortalecer nuestra amistad con la República Argentina, los lazos comerciales y económicos darán a esas relaciones, bases más sólidas y duraderas.

Así lo han comprendido ambos Gobiernos al haber suscrito el Protocolo de 18 de mayo último, relativo a la prolongación del Ferrocarril Central Norte Argentino hasta Tupiza.

Varios son los pactos ferroviarios celebrados por los diversos Gobiernos de Bolivia con la República Argentina, para la prolongación de esa línea al interior de nuestro país, lo cual demuestra que esa idea constituye una aspiración de ambas naciones. Infelizmente, todos aquellos pactos se resentían de falta de una base práctica, capaz de asegurar la ejecución de lo acordado, y es por ello que hasta ahora se consideraba ilusoria la construcción del referido ferrocarril; pero, puedo asegurarnos que al presente es una realidad la unión de nuestros ferroc-

riles interiores con el Central Norte Argentino. En virtud del Protocolo citado, deben comenzar los trabajos de terraplenes de la línea de Tupiza a Potost cuando el ferrocarril de la Quiaca a aquella ciudad se halle concluido en una mitad; de tal manera que, a su terminación, sólo nos quede tender las rieles en la primera de las líneas citadas, para lo que el ferrocarril argentino conducirá los materiales desde el Rosario, cobrando sólo la tarifa que se aplica a los transportes por cuenta de aquel Gobierno.

Finalmente, me es grato anunciaros que según los informes oficiales transmitidos por nuestra Legación en Buenos Aires, el ferrocarril Junjuy a la Quiaca quedará terminado, a más tardar, en mayo próximo.

## Brasil

Las cuestiones emergentes del Tratado de Petrópolis, no han podido aun definirse en su totalidad, no obstante el interés que para ello ha desplegado nuestra Legación en Petrópolis; pero, confiamos en que el Gobierno Federal, consecuente con la circunspección de su política, contribuirá de su parte a dar cumplida ejecución al Tratado de Petrópolis.

De ello tenemos ya una prueba en los protocolos suscritos en Río Janeiro el 6 de febrero último entre el Ministro Doctor Claudio Pinilla y el Canciller Brasileño Barón de Río Branco, referente al primero a la verificación de Río Verde, y el segundo a las instrucciones para la Comisión mixta demarcadora de límites.

En virtud de este último protocolo, "las dos comisiones deberán reunirse en Comumbá en el Estado de Mato Grosso, en el día en que los dos Gobiernos designaren por medio de un cambio de notas, dentro de los meses siguientes a la fecha de las instrucciones". De conformidad con esta estipulación, se produjo el citado cambio de notas entre nuestra Legación y la Cancillería brasileña, quedando fijado el día de hoy para ese efecto. Las demás cláusulas de dicho Protocolo, se refieren al régimen y procedimientos de la Comisión mixta en la demarcación de la frontera.

El personal de la Comisión brasileña ha sido ya organizado y lo preside el Almirante Guillobel. Nuestra Comisión, se halla constituida en esta forma:

Primer Comisario, Jefe de la Comisión, Doctor Luis Ipiña.

Ingeniero geógrafo, Ernest Cowie.

Secretario, señor Ernesto Nuñez del Prado.

Ingeniero ayudante, Basil Holloway.

Médico, José M. Araujo.

Con el objeto de preparar la demarcación de la región del N. O., se constituyó una comisión de ingenieros que se ha encargado de practicar los estudios preliminares entre el río Abuná y el paralelo 11, en la parte bañada por el río Acre, estudios que se hallan terminados.

En la Memoria del año próximo pasado, se os manifestaron los motivos por los que habían quedado en suspenso las labores del Tribunal Arbitral, que debía juzgar de las reclamaciones conforme al artículo del Tratado de Petrópolis. Al presente, y queriendo de nuestra parte dar una prueba de nuestra lealtad en la ejecución de los pactos vigentes, hemos suscrito un protocolo para la reorganización de dicho Tribunal Arbitral. Según el protocolo

del Tribunal Arbitral recomendarán dentro del plazo de un año de la fecha de, dicho protocolo, es decir, del 6 de febrero de 1907 debiendo durar sus funciones un año, continuando en el cargo de Presidente el Excmo. Nuncio Apostólico en el Brasil.

Debo también manifestaros que, sin embargo de la buena voluntad del Gobierno Federal para cumplir las estipulaciones del Tratado de Petrópolis, hemos tropezado con serios inconvenientes en lo que se refiere al tránsito fluvial por el Amazonas y el río Paraguay, debido a la intervención de las autoridades subalternas.

En efecto, los funcionarios aduaneros de Corumbá, han cometido verdaderos abusos requiriendo la lancha nacional Sucre y ejerciendo actos de policía en nuestro propio territorio. El Gobierno ha instruido a nuestra Legación en Río para que formule la reclamación consiguiente.

Chile

Las diversas cuestiones emergentes del Tratado de Paz y amistad de 20 de octubre de 1904, han sido solucionadas, casi en su totalidad, y puedo asegurarnos que los arreglos últimamente concluidos son equitativos.

El artículo XII del referido Tratado de Paz y Amistad, establece que las cuestiones que llegaren a suscitarse con motivo de la inteligencia o ejecución de las estipulaciones, serán sometidas al arbitraje de Su Majestad el Emperador de Alemania. Tal designación no fué aceptada por dicho Emperador, lo cual dió lugar a que los países contratantes, convinieran, por un protocolo suscrito en Santiago el 16 de abril último, en designar para tal objeto a la Corte Permanente de La Haya.

Es de esperar que los poderes públicos de Chile, inspirándose en los sentimientos de justicia y en los principios del derecho internacional, darán a este asunto una solución equitativa.

suma de £ 949.000, durante este tiempo Chile gozará del descuento del 10% en los fletes de los ferrocarriles garantizados.

La región de Chacabuco, que en virtud del Tratado de Paz pasó a la soberanía de Chile, se halla poblada por muchos indígenas que no se conformaban a someterse a otra jurisdicción que no fuese la boliviana. Así lo demostraron en las diversas solicitudes hechas al Gobierno y que ésta amparó y acogió, creyendo de su deber procurar la reincorporación de Chacabuco a nuestra nacionalidad y para el efecto, de acuerdo con los informes del Jefe de nuestra Comisión Demarcadora de Límites con Chile, juzgó conveniente celebrar el protocolo de 1.º de mayo último, en virtud del cual se estipula un canje de territorios, en las regiones de Chacabuco y Collaguasi.

Los protocolos antes mencionados serán sometidos oportunamente a vuestra ilustrada consideración.

El artículo II del Tratado de paz y Amistad, consagró el reconocimiento de los derechos privados de los nacionales o extranjeros que hubiesen sido legalmente adquiridos, en los territorios que en virtud de dicho Tratado quedaron bajo la soberanía de uno u otro país. Fundados en esta estipulación nuestros nacionales han solicitado el apoyo del Gobierno manifestando los títulos en que apoyan sus derechos.

Nuestra Legación en Santiago, por instrucciones del Gobierno, presentó al de Chile una extensa exposición en favor de los derechos particulares de los bolivianos, tanto en Mejillones, como en las salitreras del Toco y Boateras de Chilcaya.

Concluye el H. Gutiérrez preguntando: ¿Cuál es el delito cometido por esos jóvenes para merecer tan enorme pena?

Señor Ministro.—Principia por declarar que se presta, con especial agrado, a prestar informaciones de la naturaleza de la presente. Que, el Gobierno se ha trazado una regla invariable de conducta con respecto a las responsabilidades en que pudieran incurrir los funcionarios públicos, haciendo efectivos esas responsabilidades. Ofrece no desvirtuar absolutamente los hechos que dan lugar a esta información.

La indiferencia con que antes se trataba la instrucción pública,—dice,—hace que el que habla vea con particular beneplácito la saludable reacción que se nota en la sociedad actual contra esos hábitos de indiferencia y desprecio por asuntos trascendentales como es la instrucción pública.

Por lo mismo, trataré este asunto con toda la delicadeza que merece, tanto más si el H. Senador solicitante de la información ha declarado, categóricamente, que no está influenciado por motivos personales ni de política. Me circunscribiré a dar datos precisos y oficiales sobre los sucesos que se han desarrollado en la Universidad de Chuquisaca; datos obtenidos por el Gobierno, que ha prestado preferente atención a este asunto, aun antes de la instalación del Congreso. Hé aquí la palabra oficial y autorizada del Rector de aquel plantel superior de enseñanza. (Se lee el informe elevado por el Rector de la Universidad de Chuquisaca.)

Creo,—continúa el señor Ministro,—que esta sencilla información es suficiente, en síntesis, para llevar al ánimo del H. Senador por Chuquisaca el convencimiento sobre la manera legal como ha procedido el Consejo Universitario al expulsar, temporalmente, a los alumnos procesados.

Además, de los antecedentes leídos, resulta que este deplorable incidente llegó a su término. Muchos de los alumnos expulsados han incorporados a las aulas, no existiendo, en la actualidad, más que siete universitarios expulsados: cuatro de la facultad de derecho y tres de la de medicina. He el Ministerio de mi cargo existe una solicitud, de uno de uno de los alumnos expulsados, quejándose de la falta de pase para ingresar a la Universidad de esta ciudad.

Por otra parte, el ministerio de instrucción no se ha pronunciado todavía. No es pues responsable.

H. Gutiérrez.—Manifiesta que la imparcialidad atribuida por el señor Ministro al rector de la Universidad de San Francisco Javier, no es verdadera, pues, dicho funcionario es director de un periódico de combate, "La Mauhana", cuyos ataques han sido directos contra alumnos firmantes del Boletín que motivó la expulsión. Declara que el mencionado Boletín estaba concebido en términos respetuosos, no merecedores, por consiguiente, de castigo ninguno. (Lee el Boletín). Dice que esos alumnos han sido excluidos. (Lee el oficio comunicando la expulsión). Hace notar la diferencia que hay entre los términos del Boletín y los del oficio leído. Manifiesta que los alumnos incorporados han sido obligados a retracciones y humillaciones, lo que importaba un desconocimiento de la dignidad y el honor. Recuerda hechos

aconocidos en Francia en 1904, para probar que en Bolivia no se tiene consideración por la juventud estudiosa. Declara que, al recordar estos hechos, no quiere alentar el espíritu de subversión y que su único propósito es deseñar el respeto a la juventud, que representa el porvenir del país. Concluye solicitando al gobierno la desaprobarción de la conducta del Rector y profesores de la Universidad de Chuquisaca, como medio de satisfacer la opinión pública.

Señor Ministro.—Declara que es deplorable a las opiniones ajenas. Que el asunto se ha presentado bajo otro aspecto: el político, puesto que se juzga al Rector de la Universidad de Chuquisaca como a periodista. Este nuevo aspecto,—dice,—es extraño objeto de la información actual, cuya petición está concebida en estos términos: (Lee la petición de informe). Manifiesta que todo debe sujetarse a la ley. Examina las leyes del país y prueba que ningún funcionario público está prohibido de emitir libremente su pensamiento, en cualquier forma que sea. Hace ver que la expulsión de los alumnos de la Universidad de Sucre ha estado conforme a los más aceptados y acatados principios de disciplina escolar. (Lee una circular del ex-Ministro de Instrucción, doctor Tomás Frías). Vuelve a hacer notar que la separación de esos alumnos de las aulas, es sólo temporal, la pérdida del presente año escolar. Rectifica las apreciaciones emitidas por el H. Gutiérrez, manifestando que el Rector de la antedicha Universidad ha sido extraño a las determinaciones del cuerpo de profesores, que resolvió la expulsión; resolución que, por otra parte, está dentro de las facultades privadas del Consejo Universitario.

Agrega que el H. Gutiérrez ha sustentado doctrinas extrañas, con grave detrimento de la disciplina escolar. Examina varias disposiciones, encuentra que las determinaciones tomadas en este asunto, por el cuerpo de profesores, son legales. Hace constar que la resolución de expulsión dictada por el Consejo Universitario de Sucre, es legal y justa. En cuanto al señor Rector, respecto a su calidad de director de un diario, declara que no se puede prohibir la emisión libre de un pensamiento, para lo cual sería necesario cancelar el artículo 4.º de la Constitución del Estado. Declara que él (el señor Ministro), no defiende la persona del Rector, sino hace respetar y vindica al funcionario público, tanto más si como tal ha procedido legalmente y cumplido su deber. Rechaza los ultrajes inferidos al cuerpo docente de la Universidad de Chuquisaca, el cual procedió sin opinión política ni motivos personales. Hace ver que la conducta funcional del rector de aquella Universidad ha sido amparada y protegida por todo el cuerpo de profesores de Sucre.

Protesta de la manera desdenosa con que han sido tratados los profesores y los profesores que amparan la conducta del Rector, señor Iruñirria, y manifiesta que esa no es la manera de levantar el profesorado nacional, despreciándolo. Especialmente, hace notar que no sólo profesores nacionales habían amparado la conducta del jefe de la Universidad de Chuquisaca, sino también educacionistas extranjeros, desde luego imparciales: los profesores del Colegio Don Bosco. Lamenta que el H. Senador haya avanzado sus apreciaciones, formadas, quizá, por informes apasionados.

Manifiesta que sostener doctrinas estatuyentes, por ejemplo, que el Boletín aludido estaba en forma concreta y no había motivo para tomar medidas extremas, es relajar toda autoridad y el principio de (autoridad y también arrastrar a la juventud a su relajamiento. Pregunta: ¿Desde cuándo la comisión de faltas es humillación? Hace ver al H. Gutiérrez que el recordar ciertos hechos, como el de Francia, es inculcar a la juventud ideas subversivas, tanto más no habiendo razón; pues, en el presente caso, no ha dejado de tenerse toda consideración con los alumnos expresados; que no se ha hecho uso de ningún medio violento, y se ha obrado en justicia.

Concluye declarando que no es quizás el H. Gutiérrez, quien puede darle lecciones de cariño a la juventud, a él que es el viejo amigo de la juventud del país. (Aplausos).

H. Gutiérrez.—Rectifica algunos conceptos. Dice que está con el señor ministro en apreciar que todo hombre tiene derecho a emitir libremente su pensamiento, y que este mismo principio se debía aplicar con respecto a los alumnos firmantes del Boletín.

H. Fernández M.—Manifiesta que en su calidad de representante

de por Chuquisaca se erige obligado a terciar en el debate. Declara que no le animan propósitos políticos. Dice que la expulsión de alumnos de la universidad de Chuquisaca, es un ataque a las libertades públicas, puesto que los expresados no habían cometido ningún delito escolar. Que ese castigo era injusto puesto que la protesta no se había hecho en las aulas. Que califica de delito escolar el cometido dentro de las aulas. Que esos alumnos tenían perfecto derecho de emitir, públicamente sus convicciones. Que el rector de la Universidad de Sucre, tenía a su disposición un órgano de prensa para poder vindicarse. (Aplausos).

Señor Ministro.—Hace dos rectificaciones. Primera: que si se ha referido a las discusiones de la prensa, con motivo de este asunto, era porque el H. Gutiérrez también se había referido a ellas; Segunda: que disiente de la opinión del H. Fernández M. en lo de calificar de delito escolar sólo el cometido en las aulas, pues, siendo así cualquier alumno tendría derecho de faltar a sus aulas, por eso merecen correctivo.

H. Fernández M.—Sostiene sus opiniones sobre la calificación de delitos escolares. Termina pidiendo a la sala se pronuncie si los alumnos expulsados cometieron delito escolar al firmar la protesta.

H. Gutiérrez.—Hace moción en el sentido de que se pase al ejecutivo de una minuta de comunicación invitándole a desaprobar las determinaciones del Rector y Consejo Universitario de la Universidad de Sucre. Pide al mismo tiempo, dispensación de trámites, en la forma propuesta, implicaría censura al gobierno.

H. Carrasco.—Hace ver que no habiéndose pronunciado el gobierno al respecto, no es responsable, ni puede por tanto haber censura.

Estando apoyada la moción del H. Gutiérrez, se pone al voto. Es negada. Pasa la moción a la Comisión de Instrucción.

Se suspendió la sesión a las 4 y 40 p. m.

PROYECTO DE LEY DEL H. ANTONIO MARGO Sobre sociedades mercantiles SECCIÓN QUINTA. DE LA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. (Continuación.)

Artículo 78.—El consejo de vigilancia podrá dar su dictamen sobre los negocios que le sean sometidos por la gerencia, y autorizará los actos que los estatutos les hayan reservado.

Art. 79.—El accionista que tome la firma social, no siendo por procuración, o cuyo nombre figure en la razón social, quedará, con respecto a terceros, solidariamente responsable de todas las obligaciones de la compañía.

Art. 80.—Salvo disposiciones contrarias de los estatutos, la junta general de accionistas no podrá hacer ni ratificar los actos que interesen a la sociedad respecto de estatutos, o que modifiquen los estatutos, sino de acuerdo con los gerentes. La junta general representa a los accionistas ante los gerentes.

Art. 81.—Si la sociedad tomase una denominación particular, deberá colocarse esta denominación precedida o seguida de las palabras "COMANDITA POR ACCIONES." En todos los documentos, facturas, anuncios, publicaciones y demás actos sociales.

Art. 82.—Salvo estipulación contraria, esta sociedad termina con la muerte del gerente. En caso de muerte, incapacidad legal o impedimento del gerente, si no hay disposición contraria en los estatutos, los comisarios podrán designar un administrador, accionista o no, que ejecute los actos urgentes de simple administración hasta la reunión de la junta general.

La primera quincena de su nombramiento este administrador convocará a junta general, según el modo determinado por los estatutos.

El gerente interino no será responsable sino de la ejecución de su mandato.

SECCIÓN QUINTA. DE LA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. (Continuación.)

Art. 83.—Si la sociedad tomase una denominación particular, deberá colocarse esta denominación precedida o seguida de las palabras "COMANDITA POR ACCIONES." En todos los documentos, facturas, anuncios, publicaciones y demás actos sociales.

Art. 82.—Salvo estipulación contraria, esta sociedad termina con la muerte del gerente. En caso de muerte, incapacidad legal o impedimento del gerente, si no hay disposición contraria en los estatutos, los comisarios podrán designar un administrador, accionista o no, que ejecute los actos urgentes de simple administración hasta la reunión de la junta general.

La primera quincena de su nombramiento este administrador convocará a junta general, según el modo determinado por los estatutos.

El gerente interino no será responsable sino de la ejecución de su mandato.

SECCIÓN SEXTA. DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS. § I. NATURALEZA Y CONSTITUCIÓN DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS.

Art. 83.—Sociedad cooperativa es la que consta de socios cuyo número y cuyos aportes son variables, y cuyas partes no pueden cesarse a terceros.

Art. 84.—La sociedad cooperativa no tiene razón social: se la califica por una denominación particular. Esta compañía debe tener siete miembros por lo menos, y se administrará por uno o más mandatarios, socios o no, que no son responsables sino del mandato que han recibido.

Los socios podrán obligarse, individual o solidariamente hasta la concurrencia de cierto valor.

Art. 85.—La escritura constitutiva de la sociedad, bajo pena de nulidad, deberá determinar los puntos siguientes: I. La denominación de la sociedad. II. El objeto de la sociedad. III. La designación precisa de los socios que la componen. IV. La manera como se halla formado, o deba formarse ulteriormente el fondo social y su minimum.

Art. 86.—La escritura indicará además: I. La duración de la sociedad que no podrá exceder de treinta años. II. Las condiciones de admisión y exclusión de los socios; las condiciones del ingreso y del retiro de los aportes, y los intereses que deben ganar los aportes meramente cooperativos. III. Como y por quien deberá ser administrados los negocios y si hay lugar, el modo de nombrar al gerente y revocar su nombramiento; así como el modo de nombrar y de revocar los nombramientos de administrador y comisarios, la extensión de sus poderes y la duración de sus mandatos. IV. Los derechos y deberes de los socios, el modo de convocarlos, la mayoría requerida para valor de sus deliberaciones y forma de las votaciones. V. La distribución de las ganancias o pérdidas. VI. La extensión de la responsabilidad de los socios, si son solidarios o no, si divisibles, visibles, si sobre todo su monto o sólo hasta la cantidad de una suma determinada.

Congreso Nacional

Cámara de Senadores

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 26 DE AGOSTO

Presidencia del señor Valentín Abecía

Con el quorum legal fué instalada la sesión a horas 2 y 30 p. m.

Se dió lectura a la siguiente correspondencia:

Orden del día de la Cámara de Diputados.

Oficio del Ministerio de Hacienda comunicando haber recibido el texto de la ley por la que se votan 25.000 Bs. destinados a la erección de un monumento a los esposos Padilla. Al archivo.

Otro del mismo despacho dando recibo a la ley que señala la suma de 25.000 Bs. para la erección de un monumento en honor a los héroes de la Independencia. Al archivo.

De la Presidencia de la República, comunicando haber recibido la ley que divide la república en cinco zonas agrícolas. Al archivo.

De don Néstor Sainz, agradeciendo al Congreso por los honores tributados a la memoria del General Pastor Sainz. Al archivo.

Se pasa a la ORDEN DEL DÍA.

Información del señor Ministro de Instrucción, a pedido del H. Senador Darío Gutiérrez, sobre las causas que motivaron la separación de varios alumnos de la Universidad Mayor de Sucre.

H. Gutiérrez.—Después de agradecer la concurrencia del señor Ministro, manifiesta que la sociedad increme y aun la de otros centros de la república hallábanse excitadas con la expulsión de varios alumnos, dictada por el

En 30 de abril del corriente año, se suscribió en Santiago por el Representante de Bolivia, señor Sabino Piniña y el Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, señor D. Ricardo Salas Edwards, un protocolo destinado a simplificar la forma de pago de la garantía sobre nuestros ferrocarriles, a que se refiere el artículo III del Tratado de 20 de octubre de 1904.

Dicho pago deberá hacerse en la forma siguiente: la primera parcialidad de \$ 22,500, se abonarán el 1.º de abril de cada año, después de terminada y entregada al tráfico la línea Oruro a Viacha; la segunda, de otras \$ 22,500, será pagada el 1.º de septiembre de cada año, después que se hallen terminados otros 250 kilómetros más de los ferrocarriles contratados con Speyer y Co y el National City Bank, y por último, \$ 10,000 más anuales, si se llega a trabajar un ramal para unir la línea Oruro Viacha con el ferrocarril de Arica a La Paz, en las vicinidades del río Desaguadero.

Estas anualidades deberán pagarse, hasta completar la

SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 26 DE AGOSTO PRESIDENCIA DEL H. ALFREDO ASCARRUNZ

Cámara de Diputados

SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 26 DE AGOSTO

Presidencia del H. ALFREDO ASCARRUNZ

Instalada la sesión con el quorum de ley, fué aprobada el acta de la sesión anterior.

El H. Chacon presenta dos proyectos de ley, a las comisiones respectivos de ley, a las comisiones respectivos de ley.

Varios diputados ponen en conocimiento de la presidencia que desean asistir a la sesión del H. Senado.

Se suspende la sesión, señalándose para mañana la siguiente ORDEN DEL DIA

I. Sesión de Congreso para considerar el proyecto de ley que derogal el Cap. 3.º, Libro 2.º, Título 1.º del Código Penal.

II. Discusión en detal del proyecto N.º 107 del legajo de 1906, relativo a consignar en el Presupuesto Nacional 10,000 Bs. para los defensores de la villa de Tupacari.

III. Proyecto N.º 34 del legajo de 1904, para autorizar al Ejecutivo a fin de que proceda a la expropiación de los conventos de monjas y religiosos de vida contemplativa, existentes dentro del radio de la ciudad de La Paz.

IV. Debate en detal del proyecto N.º 122, de 1906, que detalla algunas reglas para constituir ciudades, villas, etc.

V. Consideración del proyecto N.º 38, de 1906, conocho con el proyecto N.º 48, de 1906, referente a la intervención de las Municipalidades en los establecimientos de caridad y beneficencia.

VI. Discusión del proyecto N.º 106, de 1906, relativo a que el Ejecutivo mande estudiar una zona apropiada para el establecimiento de un campo de crianza y remonta de caballos para el ejército.

VII. Proyecto N.º 26 a informe N.º 135, de 1906, referente al juicio interdicto de posesión.

VIII. Proyecto N.º 132, de 1906, que erige en vicariato las aldeas San Felipe, del cantón Chu'razani, Umanata, de Itaque, Panduro y Patacamarca.

IX. Proyecto N.º 32, de 1906 por el que se fija en el Presupuesto Nacional la suma de 20,000 Bs. para la construcción de un camino carretero de Camargo al Puente.

Las bodas del domingo

Auto selecto concurrencia se realizó el domingo, a las 3 p. m., en la capilla episcopal, el enlace del señor Antonio de Nacimiento Feitoso con la señorita Laura Chirveches.

Después de la ceremonia la concurrencia acompañó a los novios a la legación brasileña, donde se brindó una copa de champagne por la felicidad de los novios.

Enfermos

Está completamente restablecido el señor Alfredo Araua.

Continúa con la salud delicada el señor José V. Aldunate.

Se encuentra enferma la señora María Eduardo de Camacho.

Natalicio

Hoy celebra su día onomástico el señor Santiago Aramayo, contador intérprete del ferrocarril de Guayaquil.

Club alemán

En pocos días más estrenará este importante centro su nuevo local, situado en la plaza Miraflores, que ha sido elegantemente decorado, ofreciendo toda comodidad a sus numerosos socios.

LA PAZ

En el ejército.—Ayer se reunieron en Calacoto todos los cuerpos del ejército y reparticiones militares con objeto de pasar un día de fraternal solaz.

A las ocho de la mañana comenzaron a llegar al pintoresco valle los cuerpos de infantería y dos horas después todo era regocijo y expansión en los diversos grupos que formaban la multitud y la tropa.

Por la tarde se hizo un tiro de tiro fijo se improvisaron varios juegos, que mantuvo en ociosidad a los nuestros, valiéndose de soldados, hasta las 10 horas en que emprendieron un camino carretero a la ciudad.

Estas reuniones campestres deben darse con alguna frecuencia a nuestro ejército a fin de estrechar más las relaciones entre los diversos cuerpos y dar un descanso periódico a nuestros tropas, que trabajan con tesón durante todo el año.

El estauo.—Las últimas cifras recibidas de los mercados europeos, referentes a la cotización del metal de estauo en esas plazas, anuncia una pequeña alza favorable a los vendedores. De \$ 168, 10 la tonelada a \$ 167, 10 lo que hace presumir que ya se reanudarán los trabajos en los que se emplea el referido metal.

La avenida Presidente Montes.—Encontrándose ya en esta ciudad las vigas de acero que especialmente se encargaron a una fundición belga, para la construcción del puente que ha de unir la "Calle de los Molinos", con la "Avenida Presidente Montes", se ha dado comienzo a la ejecución de esa obra.

El puente en construcción, que reemplazará al antiguo, conocido con el nombre de Challampampa, está situado unos pocos metros, más abajo del anterior y tendrá 15 metros de largo por 14 de ancho, teniendo las vigas sobre las que se han de voltear las boyadillas 60 pies de longitud. Será, pues, de los más sólidos puentes de la ciudad y está llamado a prestar importantes servicios al tráfico por esa hermosa vía.

El escándalo de anoche.—Anteanoche en la estación de Challampampa se suscitó un gravísimo escándalo.

Un grupo de artesanos, más de 60 en número, se agrupó en la estación, allanaron un domicilio, después de haber maltratado gravemente a uno de los suyos.

A los gritos de auxilio de la víctima, acudió la policía. Los que formaban el grupo, acometieron a los policiales con piedras y palos. No contentos con esto, dispararon varios tiros de revólver, haciendo graves consecuencias.

Los principales promotores del escándalo se encuentran en la policía central, donde pasarán algún tiempo a disposición del juez instructor.

directamente interesado el Gobierno. Así lo viene demostrando con la elucubrante prueba de los hechos consumados.

La nota que publicamos a continuación, es, pues, una nueva confirmatoria de nuestras anteriores afirmaciones.

POLICIA DE SEGURIDA.—La Paz. A 23 de Agosto de 1907. Al Señor Prefecto y Comandante General del Departamento. Pte.

Señor: Con el laudable fin que persigue la institución policíaca de rodear de toda clase de garantías a la sociedad en general, se ha celebrado en la capital de la República Federal Argentina en fecha 20 de Octubre de 1905, un convenio entre los jefes de las policías de la Plata, Buenos Aires, Santiago, Montevideo y Río Janeiro, para el saneamiento de antecedentes de individuos criminales y peligrosos para la sociedad, adoptando como base para determinar estos antecedentes, la filiación morfológica sistema "Provincia de Buenos Aires" e individualidad dactiloscópica sistema "Vuotich".

En esa época, nuestra policía no contaba con los elementos necesarios para concurrir a esa distinguida asamblea de representantes policiales sud-americanos, ni tampoco se había creado la Comisaría de Investigaciones, destinada a jugar rol tan importante dentro de las determinaciones acordadas en aquel pacto; al presente, con el personal enviado al exterior debido al principio altamente progresista de esa Superioridad, se ha instalado la oficina de Identificación y la Comisaría de Investigaciones, llenándose un vacío demasiado sentido en la organización policíaca y que nos coloca en la posibilidad de formar parte de la convención y establecer, desde luego, el canje para los casos determinados y acordados en el convenio.

Los Delegados a la Conferencia Internacional, acordaron que los jefes de Policía de las naciones que no han concurrido a ella, pueden adherirse haciéndolo saber a cualquiera de los jefes de Policía contratantes, al cual comunicará a los demás para proceder de inmediato a la acción del canje; en atención a esta circunstancia, solicito de esa respetable Superioridad, la autorización necesaria para pedir la adhesión de la Policía de La Paz, al convenio policíaco internacional, por intermedio del jefe de la Policía de Buenos Aires.

Oro, Señor Prefecto, que sólo la solidaridad de las instituciones que persiguen idénticos fines, puede formar el baluarte más firme para contrarrestar los desbordamientos del antisocialismo y del elemento criminal, que sólo la inmigración seleccionada, puede ser base segura de la prosperidad de pueblos que como el nuestro necesitan de ella para el desarrollo tranquilo de sus industrias y actividad de su comercio.

Aprovecho esta ocasión, Señor Prefecto, para dejar constancia, que merced a su patriótico empeño, la Policía de La Paz, será una de las primeras en secundar los propósitos altamente altruistas proclamados en la Conferencia Internacional de Buenos Aires y establecer el gabinete de identificación dactiloscópica, que aun no existe en la mayor parte de las policías americanas.

Con sentimientos de respeto, me suscribo del Señor Prefecto y Comandante General.

Atento. Servidor. E. DE LAS MUÑECAS.

Dario Gutiérrez

OFICINA DE NEGOCIOS, INGANI 19 Y 2 frente al Banco Nacional de Bolivia. Casilla de correo N° 41. Teléfono N° 172. Dirección telegráfica, FERSIA.

COMPRA Y VENDE: Letras Hipotecarias; Acciones de Bancos y de otras sociedades anónimas; Bonos del Estado y de Compensación Militar; Bonos y valores Municipales.

RECIBE DEPÓSITOS a la vista y a plazo, dando en garantía letras hipotecarias ó acciones de bancos.

AVANZA FONDOS con garantía de títulos, inclusive Bonos y Valores Municipales.

VENDE: Giros sobre Lima, Arequipa, Moquegua, Buenos Aires, Santiago, Valparaíso, Antofagasta. Agencia general en Bolivia, de la Compañía argentina de Seguros sobre la Vida.

"LA BREVETADA"

El precio de los cereales es el mismo en el que se vende en esta ciudad. La última cosecha de estos productos, no ha sido suficiente para los agricultores.

Pues, señor director, se ha hecho más larga de lo que debíamos la presente correspondencia y por hoy ponemos en el punto final, prometiendoos informar a los lectores de El Comercio de Bolivia, del movimiento político, industrial y agrícola de esta ubérrima porción de tierra del departamento de La Paz.

De Ud. Atto. Seguros servidor ARTURO PUELMA.

El Día

El presupuesto de 1908

El Poder Ejecutivo ha remitido ayer a la H. Cámara de Diputados, el proyecto de Presupuesto para la gestión de 1908, con la siguiente distribución de ingresos y egresos:

Table with 2 columns: Ingresos (Revenue) and Egresos (Expenditures). Includes items like 'Servicio Legislativo', 'Servicio de R.R. y E.', 'Gobierno y Fomento', etc.

Acompaña a este proyecto un extenso Mensaje Especial, en el que se detalla el motivo de los aumentos y disminuciones de varias partidas, con relación al Presupuesto vigente.

Institución Policiaria

A los progresos que diariamente viene realizando en nuestro país esta importante institución, que es el factor más poderoso para la conservación del orden público y el respeto de las garantías tanto individuales como colectivas, tenemos que agregar hoy un nuevo triunfo más, que demuestra la laboriosidad del Jefe de la Policía de Seguridad, señor Endoro de las Muñecas.

Con las importantes iniciativas que se han realizado ya, gracias a la eficaz acción del Supremo Gobierno y la decidida colaboración de sus subalternos, la institución policíaca entre nosotros sigue rumbo cada vez más progresista, sin desmayar ni ante los obstáculos que le salen al paso ni ante los gritos de la oposición intransigente, que no encuentra corrección ni en los actos más sinceros, que obedecen a un solo plan: el progreso del país.

El envío de agentes especiales a la capital de la República Argentina, para que penetrándose de las atribuciones y organización de esta institución, planteen en nuestro país las bases de una Policía modelo que responda a la población, ha comenzado ya a producir sus efectos beneficiosos. Ahí están las innovaciones introducidas con tan buen éxito y que prometen aun realizarse.

No es ya la Policía de nuestros tiempos, el encierro perpetuo para los adversarios políticos, que, por desgracia, caían bajo la férula de los sicarios del poder, irónicamente llamados agentes de Policía.

En nuestros días, y para honra del Partido Liberal, la Policía de Seguridad es una de las más beneficiosas instituciones que, en cumplimiento de su elevada misión, protege y defiende los derechos de todos y cada uno de los individuos que invocan su apoyo, sin preferencias odiosas ni venganzas rufines.

titular, la fecha de su admisión, todo firmado por el mismo accionista y por quien tiene la gestión y el uso de la firma social. En el título se mencionará por orden de fechas las anotaciones y los retiros de fondos hechos; y según el caso, estas anotaciones serán firmadas por el titular ó por el representante de la compañía, é importante descargo. El título contendrá los estatutos de la compañía y estará exento del impuesto de timbre.

MEAS EN INTERÉS DE TERCEROS

Art. 100.—Cada año, en la época fijada por los estatutos, la administración formará un inventario como lo prescribe el art. 59, y se formará un fondo de reserva en la manera indicada por dicho artículo.

Art. 101.—En todas las escrituras, facturas, vales, anuncios, publicaciones y demás documentos emanados de las sociedades cooperativas se deberá colocar la denominación social, precedida ó seguida de estas palabras escritas legiblemente con todas sus letras: SOCIEDAD COOPERATIVA.

Art. 102.—El que interviniere en un acto de una sociedad cooperativa en que no se haya cumplido la disposición del artículo precedente, podrá, según las circunstancias, ser declarado personalmente responsable de las obligaciones que en dicho acto se hubieren contraído a nombre de la compañía.

Art. 103.—El balance será depositado, dentro de los quince días de su aprobación, en la oficina del Registro de Comercio del domicilio social.

Art. 104.—El ó los que gerenten la sociedad depositarán cada seis meses en la misma oficina del Registro del Comercio, una lista alfabética con los nombres, profesiones y domicilios de todos los socios, lechada y certificada de verdadera por los signatarios, quienes serán responsables de toda enmendación falsa en las listas.

Art. 105.—Dentro de los ocho días después de su nombramiento, los gerentes depositarán, en la oficina del Registro de Comercio un extracto de la escritura que compruebe sus poderes, y a presencia del mismo Registrador estamparán sus firmas dejando las autógrafas en poder del Registrador, quien llevará un registro especial destinado a este objeto.

Art. 106.—El público podrá tomar gratuitamente conocimiento de las listas de los socios de los poderes, de las firmas y de los balances. Cada cual podrá también solicitar y obtener copias en papel común, pagando los derechos del Registrador.

SECCION SEPTIMA

DE LAS SOCIEDADES MOMENTANEAS Y DE LAS COMPANIAS EN PARTICIPACION.

Art. 107.—Asociación momentánea es la que tiene por objeto tratar, sin razón social, una ó más operaciones determinadas de comercio. Los socios son solidariamente responsables hacia los terceros con quienes han tratado.

Art. 108.—Sociedad en participación es aquella por la cual una ó más personas se interesan en las operaciones de comercio que conducen una ó más personas en su propio nombre.

Art. 109.—Las sociedades momentáneas y en participación tienen lugar entre los socios, para los objetos, en las formas, en las proporciones de interés y bajo las condiciones convenidas entre ellas.

(Continuará)

De Loayza

Luribay, 21 de agosto de 1907.

Señor director del EL COMERCIO DE BOLIVIA.

A poco de la proclamación de la candidatura del doctor Guachalla á la presidencia de la República, que fué unánime en esta provincia, se pensó en la persona que debiera representarla en la Cámara de Diputados. Varias fueron las opiniones en favor de caballeros que pertenecen al partido liberal y que tienen largos servicios prestados al país. Así trascrrieron algunos meses, cuando se habló de los señores Alvarez Baza y Aramayo Redol-

nes sobre los puntos indicados en el artículo anterior, las sociedades cooperativas se registrarán como sigue:

- 1.-La sociedad durará seis años, los socios podrán retirarse de la compañía;
2.-Los socios no podrán ser excluidos sino por inexecución del contrato; la junta general resolverá las exclusiones y las admisiones, y autorizará el retiro de socios;
3.-La sociedad será gerentada por un administrador y sujeta por tres comisarios nombrados como en las sociedades anónimas;
4.-Todos los socios podrán votar en la junta general con voz igual, las convocatorias se harán por cartas certificadas firmadas por la administración, las resoluciones se tomarán conforme a las reglas dadas para las sociedades anónimas;
5.-Las ganancias ó las pérdidas se partirán cada año; la mitad por partes iguales entre los socios y la otra mitad en proporción de los aportes;
6.-Todos los socios serán solidarios.

Art. 88.—Si entre los fundadores se hubiese concertado la existencia de un capital permanente de responsabilidad, aparte de los aportes meramente cooperativos, deberá detallarse en la escritura quienes son los aportadores de sus capitales, cual en monto y en que consista.

Art. 89.—Toda sociedad cooperativa deberá llevar un registro que conste en su primera página el acta constitutiva de la sociedad, indicando a continuación de ella: 1.º los nombres, profesiones y domicilios de los socios; 2.º la fecha de su admisión y la de su exclusión; 3.º La cuenta de las sumas aportadas ó retiradas de cada socio.

Este libro será mareado, para grafado y visado por el juez de comercio y el fiscal de distrito respectivo, sin gravamen alguno. El parágrafo podrá ser reemplazado por el sello de Juzgado de comercio. La anotación de los retiros de aportes irá firmada por el secretario que los haya operado.

DE LOS CAMBIOS EN EL PERSONAL Y DEL FONDO SOCIAL

Art. 90.—La admisión de un socio se comprobará por la firma del mismo socio precedida de la fecha frente al nombre respectivo en el registro de la compañía.

Art. 91.—Si los estatutos permiten el retiro de los socios, ninguno podrá dimitir sino en los seis primeros meses del año social.

Art. 92.—La dimisión se comprobará por la mención del hecho sobre el título del dimitente y en el registro de la compañía al margen del nombre del dimisionario. Estos asientos serán fechados y firmados por el mismo socio y por el que tiene la gerencia y el uso de la firma social.

Art. 93.—Si el gerente desea anotar la dimisión, se hará constar el hecho por medio de una declaración autorizada por el Registrador en el Registro de Comercio. El Registrador pasará una copia autorizada de la declaración, en papel común, á la sociedad dentro de 24 horas.

Art. 94.—La exclusión de la sociedad se comprobará por medio de una acta redactada y firmada por el gerente. Esta acta contendrá la relación sumaria de los hechos, manifestando que la exclusión ha sido decretada conforme á los estatutos, y se transcribirá en el registro de socios, y se remitirá copia de ella al socio excluido por carta certificada dentro del segundo día.

Art. 95.—El socio dimisionario ó excluido no podrá provocar la liquidación de la sociedad, y sólo tendrá el derecho de recibir su parte tal como resulte del balance del año social en que tuvo lugar la dimisión ó la exclusión.

Art. 96.—En caso de muerte, quiebra, insolvencia ó interdicción de un socio, sus herederos, acreedores ó representantes recaudarán su parte en el tiempo y forma indicados en el artículo anterior, pero tampoco podrán provocar la liquidación de la compañía.

Art. 97.—Todo socio dimisionario ó excluido será personalmente responsable en los límites de su compromiso y durante cinco años á partir desde su dimisión ó exclusión, salvo el caso de prescripción más corta establecida por la ley, de todas las obligaciones contraídas antes del fin del año en que fué publicado su retiro.

Art. 98.—Los derechos de cada socio serán representados por un título nominal que llevará el nombre de la sociedad, el nombre, apellido, profesión y domicilio del

**Notas de arte.**  
Habiéndose agotado la primera edición del vals compuesto por el inteligente artista, señor Humberto Cesarino, con el título de Alba Rosa, se ha encargado por encargo del almacén de Música del señor Manuel G. Portugal, la segunda edición que se encuentra en su trabajo en uno de los numerosos talleres de la República del día. La misma que próximamente llegará a esta ciudad.

**Una Granja Nacional.**  
En la sesión celebrada el domingo por esta importante asociación, se ha renovado el personal de su directorio, con las personas siguientes:

Presidente: Luis S. Crespo; Vice, Juan A. Flores, Fiscal, Daniel Beltrán; Secretario General, Wenceslao Z. Ballón; Secretario de actas, Jenaro Salinas; Tesorero, Manuel F. Zapata.

Vocales: Cosme V. Vila, José Ocampo, Benjamín Castillo, Abel Alencar, José L. Mantilla, Daniel Achá, David Aramayo, Isaac Guarachi, Israel Zorrilla, Néstor Alvarez, y René Palma.

Por unanimidad fué elegido Presidente Honorario de la Sociedad el doctor Valentín Abecia. Se nombró padrino del estandarte social al doctor Arturo Lonza.

Fueron designados delegados recaudadores en las oficinas de la ciudad los señores:

Hipólito Calderón, en el Comercio de Bolivia; Manuel Ariscan, Comercio; Mariano Riva, L., "La Prensa"; Juan A. Flores, "La Defensa"; Daniel Achá, "El Progreso de Bolivia"; Wenceslao Z. Ballón, "La Boliviana"; Litografía "Iris"; David R. Aramayo; Litografía Gamarra, Manuel Andrade; Comercial, Manuel F. Zapata; Intendencia de Guerra, Modesto Castillo; "Victoria"; Cosme V. Vila y "Diario"; José Fajardo.

**Fábrica de fideos.**  
Como oportunamente anunciamos, el domingo en la tarde se efectuó el estreno de la fábrica de fideos, que el industrial señor Luis E. Bruzone, tiene establecida en la Avenida Montes.

Varios representantes nacionales y numerosa concurrencia, visitaron todas las secciones de la nueva fábrica, que, movida por un motor de fuerza proporcionada, surtirá de este artículo indispensable para la alimentación, no sólo al Departamento de La Paz, sino a toda la República.

La variedad de las formas de fideos, así como su buena elaboración y la rapidez del procedimiento, hacen de la nueva fábrica, una instalación benéfica para el pueblo todo.

El propietario Sr. Bruzone, obsequió a sus invitados con una copa de champagne, impetrando el favor del pueblo, para el incremento y desarrollo de la nueva industria.

Después de las cinco de la tarde se retiraron los concurrentes haciendo votos porque el más liosongero éxito coronase sus esfuerzos y perseverancia de su propietario.

**Asilo de Alienados.**  
La distinguida señora Bethahé de Montes, ha dirigido el siguiente oficio al H. Concejo:

La Paz, agosto 26 de 1907.  
Al señor Presidente del H. Concejo Municipal.  
Presente.

Señor:  
Según la ley, corresponde a las corporaciones municipales el examen y glosa de los libros y cuentas referentes a las obras que se ejecutan con fondos provenientes de la munificencia pública y de subvenciones del erario fiscal. Siendo de esa clase el trabajo del "Asilo de Alienados" que corre a mi cargo, suplico a Ud., señor Presidente, se sirva designar, si ello fuere del resorte de sus atribuciones, ó indicar que lo haga el H. Concejo, si á el correspondiere ese punto, el cual ó función que se encargue de dicho examen y glosa de los libros y cuentas del "Asilo de Alienados" á fin de que, acreditada su conformidad con los comprobantes del caso, puedan publicarse.

De Ud., señor Presidente, muy atenta servidora—  
BETASABÉ DE MONTES.

**A Oro.**  
En la diligencia del domingo por la mañana con dirección á Oruro, van las siguientes pasajeras:

Señoras V. de Acosta y cinco de familia, José Lleras Casas, Manuel Lleras, Napoleón Ruiz y otro.

**Main Patrons.**  
Los vecinos de la calle América han dado parte á la policía de seguridad de una señora, habitante de esa calle, da un trato harto cruel á una sirvienta suya, menor de 6 años.

Conducida la menor á presencia del juez de semana, se comprobó la denuncia. En consecuencia, el jefe de la Policía local ha dispuesto que la denuncia pase á conocimiento de juez respectivo.

**Rebaja de precios.**  
La empresa de la compañía Dell, Aogha ha hecho bien en rebajar el precio de las entradas. Ya se iba haciendo cargante lo subido del valor de las localidades. Y, díjase lo que quiera, no es oro todo lo que reluce, quiere decir q' los teatrales—expresión popular—marionetas no son gran cosa, lo cual quizas, sea debido á la inapariencia de nuestro teatro para esta clase de espectáculos.

**Datos de crónica.**  
Todas las oficinas públicas de bien encargadas á uno de sus empleados la administración de datos á la prensa. En el presente, que no existe el empleado autorizado para ello, se tropiezan con grandes dificultades para conseguir datos oficiales.

Nos inclinamos con los jefes de las distintas oficinas públicas, para que se encomiende á un empleado, especialmente, para que dé datos á los reporteros de la prensa local.

**Copacabana.**  
El servicio de vapores entre Guaqui y Copacabana es pésimo en grado superlativo. Así nos lo han manifestado varias personas.

En los vapores se cometen hasta actos contra la moral, fuera de los marineros y empleados. Traslado á la Peruvia.

La población de Copacabana, se halla en lamentable estado de abandono. El buen servicio administrativo requiere cambio de corregidor.

El templo, ruinoso y desaseado, necesita una vigilancia y un cuidado algo más amplos por parte de la administración eclesiástica.

Tanto la población misma como el templo en particular son susceptibles de grandes mejoras, pues los ingresos municipales como eclesiásticos de Copacabana son ingentes.

Todo esto y algo más; ha sido suficientemente demostrado en el brillante artículo sobre Copacabana, escrito por el Sr. Luis Sarrazón Vargas.

**Un libro importante.**  
El distinguido escritor chileno, señor Julio C. Frigerio Bravo, como lo anunciamos oportunamente prepara la "Guía General Histórica Profesional y Comercial de la República de Bolivia".

El libro que ha de prestar inmensos beneficios al comercio nacional y cuya importancia, en materia histórica y profesional no se ocultan á la vista.

El autor del libro, á fin de llenar debidamente su propósito, encomiable como el que más, ha comenzado á recoger los datos y referencias oficiales que le son necesarias. Con tal motivo ha dirigido, á todas las autoridades bolivianas y personas particulares, la siguiente carta—prospecto:

"Animado por el éxito obtenido en mis obras anteriores, según detalle que da la prensa de Chile y local, y dado el creciente progreso obtenido por esta ilustrada República, he comprendido la necesidad de una obra amplia y que en sus páginas se detallan minuciosamente todo lo concerniente á Bolivia; vengo á emprender la árdua tarea de confeccionar una

GUÍA GENERAL HISTÓRICO PROFESIONAL Y COMERCIAL DE LA REPÚBLICA DE BOLIVIA cuyo texto será dividido en cinco partes:

1.º—Historia Descriptiva.—Descripción completa de Bolivia, detallando sus puntos principales, las provincias, Establecimientos Públicos, nombres de sus jefes y empleados, horas de oficina, nomenclatura de las calles, servicios públicos y todo lo de más minuciosa importancia. Esta sección será profusamente ilustrada con gravados que representen á los principales edificios y pasajes públicos.

2.º—Comercio é Industrias.—Esta sección está llamada á servir especialmente los intereses de los industriales y comerciantes, en la forma más vasta conocida. Abarcará la descripción minuciosa y detallada de cada establecimiento comercial é industrial, desde su fundación, capital, socios y todos aquellos datos necesarios para la publicidad. Contará también de una serie de datos y estadísticas basadas sobre la

3.º—Retratos y Biografías.—De las principales autoridades y personalidades de la República.

4.º—Bellezas.—Esta sección será adornada artísticamente con las fotografías de las más hermosas damas y señoritas de la sociedad.

5.º—Profesiones.—Biografía y rol especial de todos los profesionales del país.

La obra será impresa en papel satinado, cuya edición de diez mil ejemplares, está destinada á circular en toda la América del Sur, Estados Unidos, Centro América y Europa, y muy especialmente dentro de la República y será editada por imprenta propia.

La obra aparecerá sucesivamente todos los años, reformando todos los datos, hasta alcanzar en condiciones perfectas.

El rol de direcciones de los particulares será lo más exacto posible. En pocos días más tendré el agrado de pasar á visitarlo, para que me proporcione datos, avisos, vistas y fotografías de todo de más utilidad. Esperando ser favorecido con su benevolencia.

Soy de Ud. atento y S. S.  
JULIO C. FRIGERIO BRAVO.  
Director Proprietario.

**Militares en el extranjero.**  
Los militares bolivianos, que actualmente se encuentran realizando sus estudios en el extranjero, en el Ministerio del Gobierno, son:

Los Capitanes: Carlos Blanco Galindo y Alfredo Richter en Francia, dedicados el primero á la Artillería de Campaña y el segundo á la Escuela de Tiro de Infantería. En la República Argentina estudian los siguientes:

Adolfo Valle y Claudio Calderín, Medicina y Cirujía militar. Luis Santivañez y José I. Lanza como alumnos en el Colegio Militar. En igual establecimiento de la República de Chile, están los cadetes, Luis A. Gamarra y Armando Bretel.

De todos los anteriores estudiantes, se han recibido satisfactorios informes, debiendo algunos de ellos regresar próximamente á la patria á prestar sus importantes servicios.

**Impuesto de timbres sobre tabaco, cigarrillos y cigarrillos.**  
En la aclaración solicitada por los señores Rey de Castro Flores & C.º, se ha dictado la siguiente Resolución Suprema:

"La Paz, 14 de Agosto de 1907. Vistos el anterior memorial presentado por Rey de Castro, Flores & C.º, en el que piden aclaración acerca del término por el que se hará la licitación del impuesto de timbres sobre cigarrillos y cigarrillos; considerando: que en el Decreto Supremo de convocatoria de 3 de julio último no se ha precisado el término por el que deberán obtener la licitación los proponentes; se declara que las propuestas que se hicieren por un año ó por dos años, sujetándose en lo demás á lo dispuesto por el mencionado Decreto.

Regístrese y publíquese. (Firmado).—MONTES.—D. DEL CASTILLO.

**En el Cementerio.**  
Informes de personas que concurren con alguna frecuencia á la mansión de los que fueron, nos comunican haber visto con mucho sentimiento, reanudada la extripada ostumbre de permitir el uso de licor en las inhumaciones que efectúan las clases populares y muy especialmente la indígena.

Llamamos la atención del señor Inspector del ramo, á fin de que siga la costumbre establecida por sus antecesores, prohibiendo en lo absoluto las libaciones en ese sagrado recinto.

**AVISOS NUEVOS**

**Fúnebre**  
Ha dejado de existir el que fué señor

**Santiago Cétriz**  
[R. L. P.]  
Guillermo, Daría M. Cétriz y demás deudos del extinto, ruegan á usted, se digne concurrir á la traslación de sus restos á la última morada, hoy á las 4 p. m. Favor que agradecerán los doctores.

El conyoy fúnebre, partirá de la calle Conde-huyo, N.º 32.

**LA CONSTRUCTORA**

Se cita á los señores accionistas, á la junta general, que se efectuará el viernes 5 de septiembre, á las 1 p. m., en casa del señor Alejandro Soruco, con objeto de discutir el proyecto de estatutos, que será presentado por el directorio, á esta junta.

La Paz, 25 de agosto de 1907.  
EL SECRETARIO.

**Urgente**  
Se necesita alquilar 2 ó 3 piezas sin muebles. Diríjase Harrison y Böttiger.  
2 v. 2096

**Gratificación**  
Se ofrece á la persona que dé noticia de un niño que se desvió hace 15 días, de la edad de ocho años y se llama Maximiliano Esteves. Referencias, en la calle Ayacucho, casa del señor Pizarro.

**En alquiler**  
Una pequeña casa, aseada, con sus habitaciones, en la calle Unión Pormenores, en la casa N.º 18 de la calle Ayacucho, altos.  
4 v. 2096

**Prevención**  
Para evitar contiendas y reclamos posteriores, se hace constar que los señores Raimundo Guerra y Julio E. Muñoz, poseen pro indiviso y con iguales derechos, los terrenos de Cusipata, que dan á la Avenida Montes y calle de Ingavi, y que fueron de propiedad de Ambrosio Huallpa y herederos como consta por la escritura de venta de 22 de febrero de 1906, otorgada por ante el notario don José Urquiza P. sin que ninguno de los propietarios pudieran enajenar el total de dichos terrenos, so pena de nulidades.

La Paz, 26 de agosto de 1907.  
1 m. ag. 27.

**GRATITUD**  
Lorenzo Delgado Z., esposo á hijos, rinden el más profundo agradecimiento á la sociedad Centro Comercial, por la remisión tan humanitaria de Bs. 200, para subvenir á los gastos de inhumación de uno de sus miembros el que fué Eladio Meteses, el día 22 del corriente, aliviando así el desamparo de una pobre viuda que hora la desaparición del esposo, vendió por la desgracia en la lucha por la existencia.

Asimismo, tributamos nuestros sentimientos de gratitud al señor Vice presidente y miembros de dicha corporación, por el sentimental oración fúnebre en que hizo resaltar la misión que cumplió en vida, al primero, y por la noble actitud de honrarlos con su presencia á los segundos; lo mismo que á todas las demás personas que nos acompañaron en la traslación de sus restos al Cementerio General.

También hacemos presente nuestros agradecimientos al señor Romeán, en cuya Agencia estaba empleado, por el donativo de Bs. 50, que tuvo la bondad de remitir para sus funerales.

La Paz, 26 de agosto de 1907.  
1 v.

**"REGAL"**  
Shoes & Boots.  
Arrived-and-on-sale at  
"La Bota Elegante"  
Comercio Street N.º 42-44  
Lowest prices-in market.  
La Paz, august 20 th 1907.  
W. Sanchez & C.º

**Se alquila**  
En la Avenida 12 de Diciembre, un cómodo y bonito chalet; contigua á la misma casa, en venta un lote de terreno. Referencias calle Colón No 148.  
15 v. 2087

**A mis clientes**  
El mejor calzado americano para caballeros, acaba de llegar á la "Zapateria "El Siglo XX"  
Por recibir: gran surtido de zapatos para niños.  
MACARIO MURILLO Y CA.  
15 v. 2093

**Remate judicial**  
El doctor Exequiel Camargo, Juez 4.º de Partido de la Capital y su Cercado, etc.

Por auto de 13 del que rige, husualado el día veinte y ocho de los corrientes, horas diez p. m., para el remate de la casa No. 248, situada en la calle Mercado, Ormachea, por la suma de diez mil bolivianos, (Bs. 10,000) ba-

se de su tasación enstralra; por ejecución que le sigue la señora Natividad M. v. de Ormachea, cobrándole cantidad de pesos.

Los interesados pueden ocurrir el día y hora señalados á la oficina del suscrito.  
La Paz, 19 de agosto de 1907.  
M. T. Mendoza  
6 v. 2092

**Benjamin Z. Crespo**  
ABOGADO  
Se encarga de la defensa de toda clase de asuntos:  
Civiles, criminales, sobre gomms, minas, marcas de fabricar privilegios, etc.  
Puntualidad y actividad en el despacho, que es de 9 á 11 a. m. y de 12 á 5 p. m.  
Domicilio, Murillo No. 46  
Escritorio, Alimant No. 20  
6 v. 2092

**Prevención municipal**  
Habiéndose señalado el día 28 de los corrientes, para el remate de la casa N.º 248 de la calle del Mercado, propia de don José Fortunato Ormachea, se previene á los interesados que dicho señor ha cedido voluntariamente al H. Concejo Municipal, mediante escritura pública de diciembre de 1905, doscientos diez metros cuadrados de terreno, para la apertura de una calle, que partiendo de la Avenida, comunicará esta zona con la ciudadela Boliviana; por lo tanto, debe renunciar en consideración del derecho adquirido y registrado oportunamente en la oficina del ramo, bajo la partida No. 256.  
La Paz, 24 de agosto de 1907.  
P. O. del S. P.  
HERMIONES FLORES,  
Notario Municipal.

**INVITACION RELIGIOSA**  
Rosa Varela v. de Sanjinés, invita á sus relaciones y personas piadosas, que sirvan concurrir á las misas y quinario, que en sufragio del alma del que fué su recordado hermano el doctor

**Ramón Zapata**  
[R. L. P.]  
se celebrarán en la iglesia Catedral, desde el día 27 del presente mes, á las 7 a. m.

Será favor que comprometerá su gratitud.  
2 v. 2095

**POR MOTIVO DE VIAJE**  
vendo inojosísimo menaje de casa, Franz Tamayo, Alameda, casa Durandean  
15 v. 2090

**Quinta en alquiler**  
Se arrienda una quinta con todas las comodidades necesarias, está situada á una cuadra del Prado, Pormenores, Mercado 100 y 102.  
5 v. 2094

**"Un premio"**  
Se ofrece una buena gratificación á la persona que devuelva una pulcra de oro, con esmaltes, que se perdió el 15 en la noche en la Alameda. Dar razón en esta imprenta.  
5 v. 2093

**Busco colocación**  
Como agente viajero ó correspondiente y calculador en casa de importancia.  
Idiomas: Inglés, alemán, francés y bastante castellano. Referencias indisputables. Aceptaría también posición de responsabilidad por el Beni. Dirección: "Extranjero" Casilla, 345.  
5 v. 2088

**Alfredo Sologuren**  
ABOGADO—Oruro.  
Calle Ayacucho, N.º 103.  
Casilla correo, 187.  
1 año Julio 4

**Vendo**  
Una falca todo corriente con agnardiente.  
Tinas de estaño, Pipas de roble Sacos para barrilla etc.  
W. H. FOLKLE.  
Plazuela San Francisco No. 12  
15 v. 2084

**OJO**  
Pistolas Browning  
Carabinas Winchester  
Rifles de Salún  
Escopetas Finas  
Lamparitas Eléctricas de bolsillo.  
Campañillas Eléctrica se vende en La Corona de Oro de SCHONHAUS Y Co.  
1 m.

**Para los aficionados os**  
vendo un bonito caballo chileno corredor, en espléndidas condiciones—Alvaro Pedraja—Mercedo N.º 100.  
15 v. 2088

**A los Bancos, al Comercio y al público en general.**

Se pone en conocimiento de los Bancos, del comercio y público en general, que el señor Federico G. Schmitz, ha dejado, desde la fecha, la gerencia de la Boston and Bolivia Rubber Company, quedando, en consecuencia, cancelados y nulos los poderes que se le habían conferido y sin responsabilidad la Compañía por todo acto posterior á esta fecha.

Soruta, 12 de agosto de 1907.  
F. I. DUNLEAVY.  
p. p. Boston and Bolivia Rubber Co.  
15 v. 2084.

**Up artamito**  
de tres piezas amuebladas, en a.º, se alquila en la calle Murillo, atrás del Prado, casa de la señora Elisa v. de Montes.  
8 v. 2088

**Se alquilan**  
por precios módicos, dos departamentos en el Paraiso de la Avenida 12 de Diciembre. Las condiciones ventajosas y permanentes, referentes en la tienda No. 28 de la calle Comercio.  
La Paz, 14 de agosto de 1907.  
1 m. Ag. 15

**LEÑA**  
Se ofrece en venta leña rajada por quintales, en la plazuela Alexander, casa de Antequera. Por mayor y menor.  
1 m. Ag. 24

**En venta**  
Madrera pino Oregon, medidas las más usuales, vigas para construcciones de 3x8, á precios equitativos. Colón N.º 48, frente á la puerta falsa del Mercado.  
v. 2094.

**Aviso religioso**  
Novena de Santa Rosa de Lima. Principiará el 22 del presente mes de agosto, en la iglesia de la Compañía de Jesús.  
A las 8 a. m., será la misa amenizada con armonium, y en segunda se rezará la novena.  
El día 30 fiesta de la gloriosa Santa, habrá Comunión general en la misa de las 8 a. m., y después se hará el Panegírico de la Santa por un padre de la Compañía.

Se recomienda á todas las personas devotas y muy particularmente á las Hijas de María, puntual asistencia.  
A. M. D. G.  
4 v. 2093

**Medalla de oro**  
El señor Guillermo Wichtendahl ha perdido una medalla de oro que le fué conferida como premio por la sociedad de Tiro Franco Pacífico, en un concurso de tiro. Ofrece una gratificación equivalente al valor de la medalla á la persona que la entregue ó dé noticias de ella, en su tienda "El Gallo", calle del Mercado, bajos del Club Peruano.  
5 v. 2090

**Hacienda Chua**  
Ha trasladado sus almacenes de venta de granos [algaría] a N.º 137, calle Yacuacha, antes casa de Chirveches.  
30 v. 2078  
Sociedad de Proprietarios de Yungas é Inquisivi.

**PUNTE DE SIGUIMIRANI.**  
Por acuerdo del Consejo Directivo se llama á propuestas el pliego cerrado, para la reconstrucción del puente de Sigumirani, en el lugar que fuere más adecuado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Dicha reconstrucción será completamente nueva, reponiéndose los machones de piedra bruta y cal, siendo el maderamen y el entablado todo él de palo (quebracho).

2.ª Se garantizará la duración de la obra por el mínimo de cinco años, otorgándose las fianzas correspondientes.

3.ª La entrega del puente concluido será hecha en el término más breve posible y á satisfacción del Consejo Directivo.

Las propuestas deberán presentarse en la Oficina de la Sociedad, calle "Comercio" N.º 11 hasta el día miércoles 28 del corriente, sin que haya lugar transferencia alguna y quedando el Consejo con el derecho de aceptarlas ó rechazarlas.  
La Paz, 1.º de agosto de 1907.  
El Secretario.

**H. 28 Agosto.**

**PASTA Y JARABE DE NAFÉ**  
DELANGREMIER  
23 años de gran éxito

# THE BOLIVIAN RUBBER & GENERAL ENTERPRISE LIMITED

**Industriales - Cosmisionista**

*Escritorio Calle Junin Núm. 7*

**UNICOS REPRESENTANTES EN BOLIVIA**

DE LAS CASAS

Schneider compañía—Creusot—Chálons—Sur—Saône y Guillet & Fils—Auxerre

## FRANCIA

Puentes y armazones de acero y fierro—Productos de fundición—Vigas y planchas,  
de acero y fierro—Locomotoras—Tender—Ruedas Ejes y resortes armados ó nó

Máquinas fijas—Cables—Piezas sueltas para máquinas.  
*Materia para instalaciones de Luz y Fuerza.*

## MATERIAL para FERROCARRILES

Navíos pequeños para la navegación fluvial ó marítima—Remolcadores—Ch  
Buques Puertos—Munición de Guerra—Artilería.

## Máquinas para trabajar la MADERA

## THE BOLIVIAN INCA MINING CO.

Oficina central calle del Comercio N.º frente al Gran Hotel Aramayo Casilla N.º 424 Teléfono 271

Negocios mineros. Máquinas y materiales para minas

## RESCATE DE BARRILLAS

La Empresa cuenta con talleres propios para ensayos

Artha Posnansky  
Director Gerente

# “LA PREVISORA”

## Compañía de Seguros sobre la vida

**FUNDADA EN 1885.**

La primera y la más importante de Sud América  
**Emite pólizas de vida entera, vida en pagos  
limitados, dotales, etc., etc.**

**Tarifas sumamente liberales. Su activo excede de \$ 8.500,000.**

Junta Consultiva de La Paz:

Señores: **HERIBERTO GUTIERREZ** Agente Banquero: **BANCO INDUSTRIAL**  
**MANUEL VICENTE BALLIVIAN**

LA PREVISORA tiene en el Banco Industrial un fuerte depósito de letras hipotecarias, que se aumenta considerablemente en cada semestre, el cual sirve de garantía directa para el cumplimiento de las obligaciones que contrae con los asegurados en Bolivia.

El suscrito Agente General de la Previsora en Bolivia, está dispuesto a proporcionar toda especie de datos acerca de la Compañía y de sus operaciones y ventajas.  
Oficina, calle Ingavi 19 y 21, frente al Banco Nacional de Bolivia. Teléfono 172.

**Dario Gutiérrez.**

